

3/2008
PL-08/0263
6.19/05/08
2/3

VALE

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 63 DEL P.G.O.U. DE
ORIHUELA CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE GRADO DE
PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE LA
PLAZA DE TOROS

DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR 2008



EL SECRETARIO GRAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

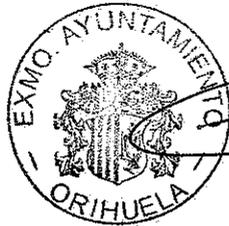
el día

25 SET 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR 2008



EL SECRETARIO GRAL.

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 63 DEL P.G.O.U. DE ORIHUELA
CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE GRADO DE PROTECCIÓN
CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DE LA PLAZA DE TOROS

1º. ANTECEDENTES.-

Se redacta el presente documento a requerimiento de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

2º. OBJETO.-

El objeto de la presente Modificación consiste en el cambio del grado de protección según la catalogación contenida en el Plan General de Orihuela del actual edificio de la Plaza de Toros, que es de titularidad Municipal.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

25 SET 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

3º. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN.



EL SECRETARIO GRAL.

El vigente Plan General de Ordenación fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 25 de julio de 1.990 en lo que respecta al suelo urbano y no urbanizable.

El edificio objeto de la presente modificación, cuenta en la actualidad y según el Catálogo del P.G.O.U. con el Segundo Grado Protección, que conforme establece el Artº 77.4 de las Normas Urbanísticas conlleva las siguientes limitaciones:

.....

4. *El Segundo Grado de Protección pretende la conservación del exterior de los edificios incluidos, así como los elementos interiores de los mismos que articulen la concepción arquitectónica del conjunto.*

Se obliga por tanto a la conservación de la fachada y cubierta y de los elementos interiores de especial significación arquitectónica, tales como patios, cajas de escalera y otros análogos.

Las posibilidades de intervención en el resto del edificio serán amplias y vendrá referidas fundamentalmente a las adecuaciones funcionales para posibilitar los usos a que se pretenda destinar el edificio en cuestión.





EL SECRETARIO GRAL

No obstante la situación actual del edificio difiere de la teórica expresada en el Plan General y que no lagar a su grado de catalogación, ya que la zona de la andanada fue demolida hace mas de 15 años por su amenazante estado de ruina, y el resto cuenta estado de deterioro muy avanzado, debido al abandono y a su antigüedad superior a cien años. Ello impide, dada la mutilación del edificio, la total aplicación de lo pretendido según la normativa urbanística, lo que unido a la inadecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad, seguridad en caso de incendios, policía de espectáculos y sobre actividades taurinas de carácter público, obliga a reconsiderar el nivel de protección que tiene actualmente asignado.

El edificio por su parte, cuenta con una fachada realizada a base de muros de mampostería y revoco sobre un zócalo sillería, y el graderío está resuelto a base de relleno en el tramo mas interior, y con perfilería metálica y bóvedillas de ladrillo en la zona intermedia mientras que el anillo exterior está resuelto con estructura de madera. La cubierta y suelo de la andanada estaba asimismo resuelta a base de una estructura de madera apoyada interiormente sobre pilares de madera con refuerzos metálicos y exteriormente sobre pilastras de mampostería. El resto de las instalaciones accesorias formado por los patios, corrales, etc. situados en la zona este de la plaza, esta resuelto a base de muros de mampostería y revoco y no revisten el menor interés para su conservación.



En general los materiales y acabados con que está construido son de baja calidad y su nivel de deterioro y pérdida de funcionalidad hacen que solamente sea interesante la conservación ambiental del edificio, con el mantenimiento como dotación pública, del uso que históricamente ha venido ofreciendo, pudiéndolo compatibilizar mediante la introducción de las soluciones técnicas adecuadas, con otros usos culturales o de espectáculos que requieran un mayor aforo, e incluso con otros usos que puedan dotarle de atractivo suficiente para que pueda garantizar la rentabilidad necesaria para su explotación en régimen de concesión

DILIGENCIA: Para hacer constar administrativa. que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008



EL SECRETARIO GRAL.

La solución por tanto pasa por adecuar el grado de protección del edificio a las circunstancias actuales, proponiendo asignarle el cuarto grado de protección que según transcripción del Artº 77.6 de las Normas Urbanísticas señala:

6. El Cuarto Grado de Protección pretende la conservación ambiental, pero admitiendo la demolición y renovación total de la edificación en él incluida.

La posterior reconstrucción del edificio mantendrá el criterio original general de la composición y articulación de la fachada y cubierta, así como de los elementos constructivos originales que por su singularidad se determinarán como de obligatoria reutilización tales como rejas barandillas, celosías, revestimientos cerámicos, fábricas de sillería u otros análogos.



Tras ello y de una manera mas económica se permitirá dotar al mismo de todas las soluciones y medidas necesarias exigibles según la normativa vigente y fundamentalmente las que afectan a la seguridad y accesibilidad de los usuarios. En la actualidad y dada la titularidad pública del edificio, se garantiza la conservación ambiental del mismo y su entorno y se restituye el valor sentimental que siempre ha tenido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2000



EL SECRETARIO GRAL.

[Handwritten signature]

4º. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA.-

El Artº 38 de la Ley Urbanística Valenciana determina que los Catálogos son instrumentos de ordenación espacial. Por otra parte, según el Artº 77 de la L.U.V., se establece que todo Plan General debe contener su Catálogo, aunque Éste pueda aprobarse de forma independiente.

El P.G.O.U. de Orihuela, aunque no este adaptado a la Ley vigente, contiene un Catálogo, por lo que a todos los efectos su modificación debe tramitarse conforme al procedimiento previsto para las modificaciones de los planes generales.

5º. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.-



Como se ha enunciado, la modificación consiste en el cambio del Grado de Protección del edificio objeto de este documento, pasando del "Segundo Grado" asignado por el planeamiento vigente, al "Cuarto Grado" que también contempla el mismo, por lo que no es necesario introducir modificación alguna a la normativa urbanística aprobada, y solamente será necesario sustituir los listados contenidos en el Catálogo del P.G.O.U. y las fichas del edificio en cuestión, catalogado con el nº 100

DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008

EL SECRETARIO GRAL

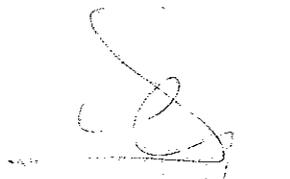


6º. CONCLUSIÓN.-

Con la presente Memoria, y documentación Aneja se da por concluida la redacción de la presente Modificación Puntual al Plan General.

Orihuela, Febrero de 2.008

POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES,



Fdo.: Santiago Mínguez González.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día **25 SEP. 2008**

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo


DILIGENCIA: Para hacer constar
que éste documento fué aprobado
provisionalmente por acuerdo
Plenario de fecha 29 ABR 2008



EL SECRETARIO GRAL.

ANEJO 1

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL P.G.O.U. VIGENTE



Entorno

equipo de planeamiento urbano

c/. castaños, 17 - oficina 405 - teléfono 212099
03001 - alicante

Documento referenciado aprobado en el Pleno Municipal de fecha 25 de Julio de 2007 y en el Pleno Municipal de fecha 29 de Agosto de 2008 y en el Pleno Municipal de fecha 29 de Agosto de 2008. Creado en el Ayuntamiento de Alicante y Urbanismo de 2011 en lo que respecta al suelo urbano.

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR 2008

EL SECRETARIO GRAL



[Handwritten signature]

SEGUNDO GRAFO DE PROTECCION

3. Ermita y Casa de San Antón
8. Calle del Poeta Miguel Hernández
11. bis. Calle Adolfo Clavarana, resto de edificación
16. Casa Palacio frente al Convento de S. Juan de la Penitencia
21. Convento e Iglesia de la Trinidad
23. Teatro Circo
38. Palacio de la Baronesa de la Linde
45. Casa Palacio del Marqués de Rafal
47. Palacio de Teodomiro
48. Casino Orceitano (dos primeras crujeas)
57. Templete de la Música
63. Palacio del Portillo
65. Lonja
67. Casa Palacio y jardines
78. Pza. Nueva, farola
84. Iglesia de San Agustín
90. Palacio del Conde de la Granja
94. Convento de las Salesas
95. Palacio del Marqués de Arneva
97. Iglesia de las Carmelitas
98. Iglesia y Sala de Hombres del Hospital de San Juan de Dios
100. Plaza de Toros
101. Palacio del Marqués de Rubalcaba
103. Convento e Iglesia de San Sebastián
107. Convento de S. Francisco
108. Ermita del Sto. Sepulcro
109. Seminario de S. Miguel
111. Molinos de Riquelme, La Trinidad, San y Los Arceas con Agua
112. Torre de Emburgoñés
113. Iglesia Parroquial de La Aparecida
114. Iglesia Parroquial de Raiguer de Bonanza
116. Iglesia Parroquial de La Matanza

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día

25 SET. 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo





c/. castaños, 17 - oficina 405 - teléfono 212099
03001 - alicante

Departamento de Urbanismo y Urbanismo
Comandante General de Urbanismo
1400 11 9) en lo que respecta al suelo ur-
banizable

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar
que éste documento fué aprobado
provisionalmente por acuerdo
Plenario de fecha 29 ABR 2000

EL SECRETARIO GRAL



CUARTO GRADO DE PROTECCION

- 10.1 Primer tramo de la calle de Arriba
- 10.2 Calle de Arriba y travesía c/ de la Cruz
- 10.3 Calle de Arriba y travesía c/ de la Cruz
- 10.4 Calle de Arriba, segundo tramo
- 10.5 Calle de Arriba y travesía c/ Velasco
- 10.6 Calle de Arriba y travesía c/ Morgera
- 10.7 Calle de Arriba y travesía c/ Matamoros
- 10.8 Calle de Arriba y travesía segundo tramo
- 10.9 Calle de Arriba y travesía c/ Cuatro Esquinas
- 10.10 Calle de Arriba y travesía c/ Taleque
- 13 Edificio de viviendas en Paseo Calvo Sotelo
- 14.1 Calle Antonio Piniés
- 14.2 Calle Antonio Piniés
- 17. Edificio de viviendas en confluencia Plaza Sta. Lucía
- 18. Calle Cantareros, viviendas
- 19. Antigua Posada, en c/ Pintor Agrasot
- 20.1 c/ Pintor Agrasot, edificios de viviendas
- 20.2 c/ Pintor Agrasot, edificio de viviendas
- 20.3 c/ Pintor Agrasot, edificio de viviendas
- 28. Edificio de viviendas en Paseo Calvo Sotelo
- 29. Paseo Calvo Sotelo, edificio de viviendas
- 30. Edificio de viviendas c/ Calvo Sotelo
- 32. Edificio de viviendas
- 33. Viviendas al final de c/ Calvo Sotelo y comienzo c/ de Arriba
- 34. Edificios de viviendas
- 35. Edificio de viviendas
- 36. Edificio de viviendas c/ Sta. Lucía
- 37. Plaza Sta. Lucía y edif. junto Palacio de la Baronesa de la Jirón





c/. castaños, 17 - oficina 405 - teléfono 212099
03001 - alicante

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 20 ABR, 2009



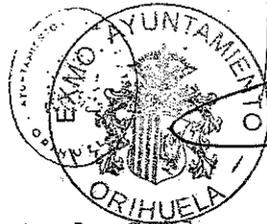
- 41. Edificio de viviendas
- 42 y 43. Edificio de viviendas
- 46. Edificio de viviendas
- 49. Edificio de viviendas
- 50.1 El Río (vista desde el Puente de Levante, aguas arriba, margen Izquierdo)
- 50.2 El Río (vista desde el Puente de Poniente, aguas arriba)
- 50.3 El Río (vista desde el Puente de Poniente, aguas abajo)
- 58.1. Edificio de viviendas
- 58.2 Edificio de viviendas
- 59. Plaza del Tte. Linares, edificios de vivienda
- 61. Palacio del Conde de Pinohermoso
- 62.1 Pza. Comedias, edificio de viviendas
- 62.2 Pza. Comedias, edificio de viviendas
- 70. Calle Dr. Sarget, viviendas
- 71. Edificio de viviendas en esquina a Pza. Salvador
- 74. c/ San Agustín, edificio de viviendas
- 77. c/ Sor Patrocinio Vives, viviendas
- 79. c/ S. Agustín, edificio de viviendas en esquina
- 80. c/ Luis Rojas, edificios de viviendas
- 82. Vivienda en esquina
- 83. c/ Luis Rojas, edificio de viviendas
- 91. Edificio de viviendas, c/ Sarget
- 93. Pza. Salesas y c/ del Río
- 96. La Meca
- 99.1 c/ Fco. Díe, edificios de viviendas
- 99.2 " " "
- 99.3 " " "
- 104. c/ Santiago, edificios de viviendas
- 106. c/ Santiago, perspectiva desde la Pza. de Monserrate
- 110. Cruz de Sta. Bárbara
- 117. Casa de los Roca, Escorratel
- 141.1 Finca S. Pascual, Torremendo





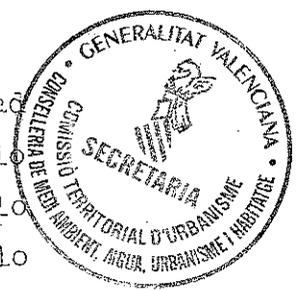
c/. castaños, 17 - oficina 405 - teléfono, 212099
03001 - alicante

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fue aprobado provisionalmente por el Plenario de fecha 29 ABR. 2008



EL SECRETARIO GENERAL
EL SECRETARIO GRAL
[Signature]

- 149. Casa del Escuero, Camino Viejo de Callosa
- 152.1 Zenia de S. Ginés
- 160. Casa con escudo heráldico. Camino de Hurchillo
- 161.3 Finca "La Caseta" Zenia
- 174. Casa del Alto Raiguero de Bonanza
- 175. Barraca frente a la Iglesia de S. José . Molino de la Ciudad
- 176. Barraca del Oasis. Palmeral de S. Antón. Orihuela
- 177. Barraca Vereda Ancha. Escorratel
- 178. Barraca Finca "San Luis". Camino Viejo de Callosa
- 179. Barraca del tío Colón. Camino Viejo de Callosa
- 180. Barraca del tío Mateo. Los Desamparados
- 181. Barraca del tío Pino. Los Desamparados
- 182. Barraca del tío Manuel el "Serricho" Vereda de la Buena Vida Desamparados
- 183. Barraca de la tía Carmen la Tremenda. Los Desamparados
- 184.1 Barraca de la Señá Elvirita. Vereda de la Buena Vida. Los Desamparados.
- 184.2 Barraca de la Señá Elvirita. Vereda de la Buena Vida. Los Desamparados.
- 184.3 Barraca de la Señá Elvirita. Vereda de la Buena Vida. Los Desamparados.
- 185. Barraca de Pedro Paredes. Vereda de la Buena Vida. Los Desamparados.
- 186. Barraca Lo Cabello
- 187. Casa Abarracada de Manolo el Brevero. Camino de Beniel
- 188. Barraca del tío Tejuelo. Brazal de Sta. Teresa. Camino de Beniel.
- 189. Barraca de Paco el Colasa. Camino de Beniel
- 190. Barraca del tío Bernardo. Molino de la Ciudad
- 191. Barraca de los Severos. Carretera a Hurchillo
- 192.1 Barraca del tío Vicente. La Caseta. Hurchillo
- 192.2 Barraca del tío Vicente. La Caseta. Hurchillo
- 193. Cocina de Barraca. Finca La Caseta. Hurchillo



Entorno

equipo de planeamiento urbano

c/. castaños, 17 - oficina 405 - teléfono, 212099
03001 - alicante



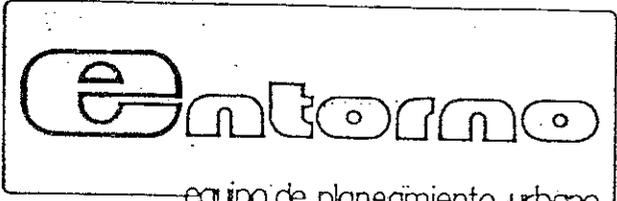
SECRETARIO GENERAL

194. Barraca del Juanete. La Caseta. Hurchillo
195. Barraca del tío Cerezo. Lo Monte. Camino de Cartagena
196. Barraca de Los Fanegas. La Caseta. Hurchillo
197. Barraca de Las Maseras. Frente a Sánchez S.A. Orihuela
198. Barraca del tío Rafal de la Carretera. La Campaneta
199. Barraca. Vereda del Prao. La Campaneta
200. Barraca del tío Barrabás. Vereda del Hormigón Molins
201. Barraca del tío Juan de la Carretera. La Campaneta
202. Barraca de la tía Casillera. Cruce Carretera Orihuela-Alm_oradí con el desvío a Redován. La Campaneta
203. Barraca del tío Punchas. Vereda del Cementerio. Molins
204. Barraca de la Vereda. Los Mata. Molins
- 205.1 Barraca y Cocina
- 205.2 Barraca. "Entrá"

DILIGENCIA: Para hacer constar
que éste documento fué aprobado
provisionalmente por acuerdo
Plenario de fecha 29 ABR. 2008

EL SECRETARIO GRAL.





equipo de planeamiento urbano

c/ castaños, 17 - oficina 405

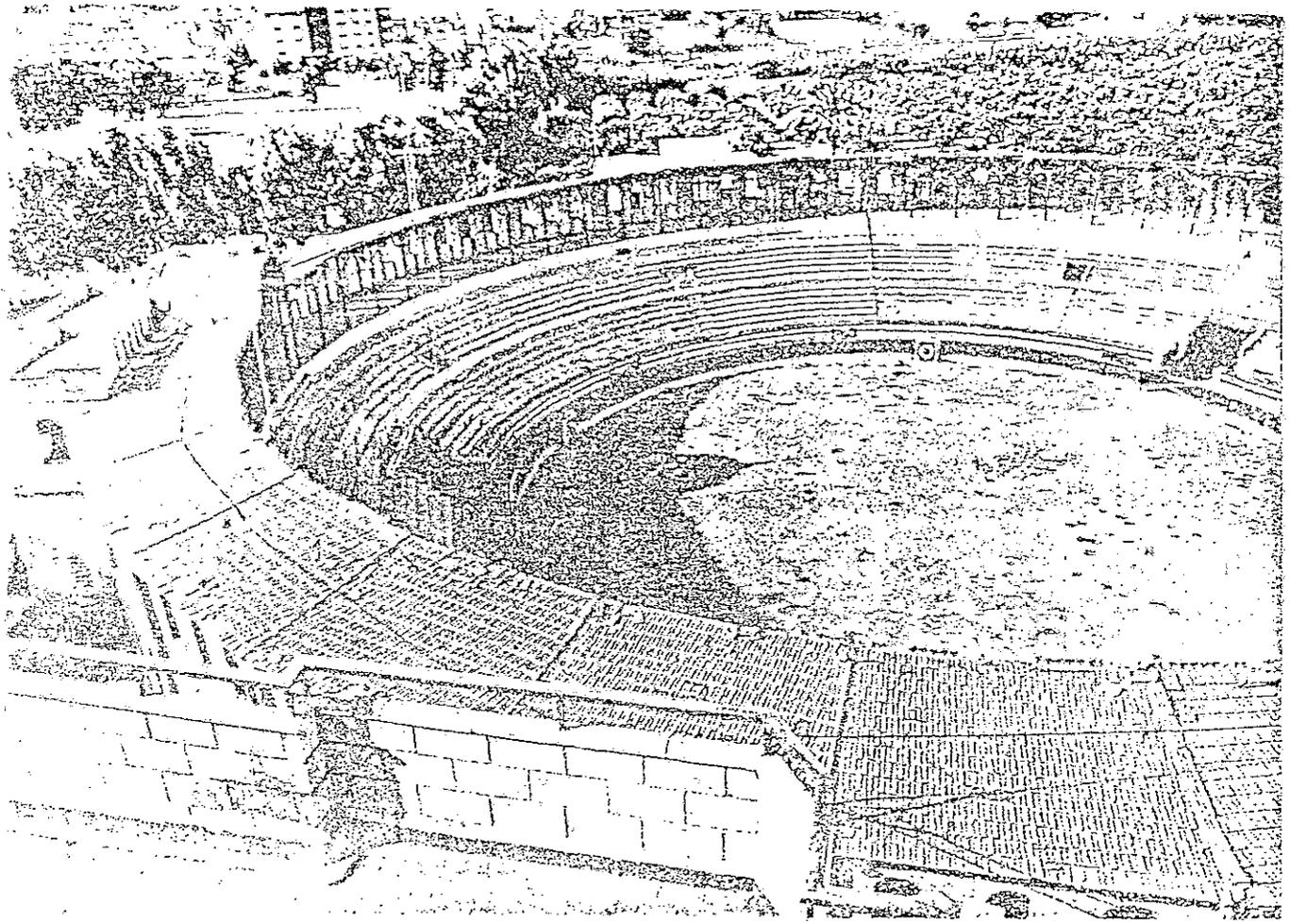
alicante

DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008



EL SECRETARIO GRAL

[Handwritten signature]



Nº Catalogación: 100

PLAZA DE TOROS

2º Grado de Protección



Entorno

equipo de planeamiento urbano

c/ castaños, 17 - oficina 405

alicante

ANEXO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

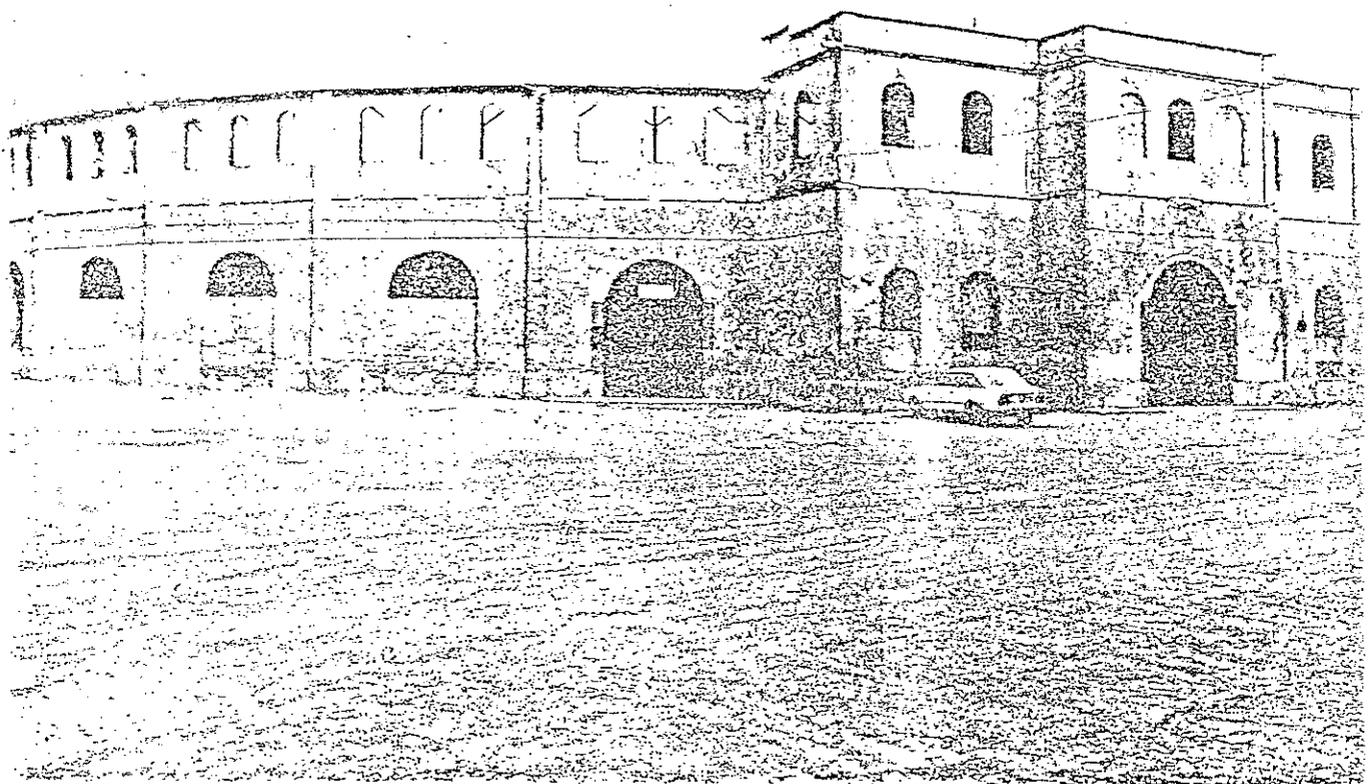
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

el día 25 SET. 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



Nº Catalogación: 100
PLAZA DE TOROS
2º Grado de Protección



DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR 2009



EL SECRETARIO GRAL.

ANEJO 2

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL P.G.O.U.
MODIFICADO**



SEGUNDO GRADO DE PROTECCIÓN

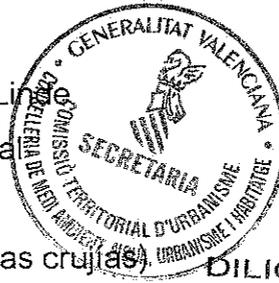
3. Ermita y Casa de San Antón.
8. Calle del Poeta Miguel Hernández
11. bis. Calle Adolfo Clavarana, resto de edificación
16. Casa Palacio frente al Convento de S. Juan de la Penitencia
21. Convento e Iglesia de la Trinidad
23. Teatro Circo
38. Palacio de la Baronesa de la Liria
45. Casa Palacio Marqués de Rafael
47. Palacio de Teodomiro
48. Casino Orcelitano (dos primeras crujeas)
57. Templete de la Música
63. Palacio del Portillo
65. Lonja
67. Casa Palacio y jardines
78. Pza. Nueva, farola
84. Iglesia de San Agustín
90. Palacio del Conde de la Granja
94. Convento de las Salesas
95. Palacio del Marqués de Arneva
97. Iglesia de las Carmelitas
98. Iglesia y Sala de Hombres del Hospital S. Juan de Dios
101. Palacio del Marqués de Rubalcaba
103. Convento e Iglesia de San Sebastián
107. Convento de S. Francisco
108. Ermita del Sto. Sepulcro
109. Seminario de S. Miguel
111. Molinos de Riquelme, La Trinidad, Cox y Los Arcos con Azud
112. Torre de Embergoñés
113. Iglesia Parroquial de La Aparecida
114. Iglesia Parroquial de Raiguero de Bonanza
118. Iglesia Parroquial de La Matanza

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA DE MEDIU AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
 DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día

25 SET 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 APR 2008

EL SECRETARIO GRAL:



[Handwritten signature]

CUARTO GRADO DE PROTECCIÓN

- 10.1 Primer tramo de la calle de Arriba
 10.2 Calle de Arriba y travesía c/ de la Cruz
 10.3 Calle de Arriba y travesía c/ de la Cruz
 10.4 Calle de Arriba, segundo tramo
 10.5 Calle de Arriba y travesía c/ Velasco
 10.6 Calle de Arriba y travesía c/ Morgera
 10.7 Calle de Arriba y travesía c/ Matamoros
 10.8 Calle de Arriba y travesía segundo tramo
 10.9 Calle de Arriba y travesía c/ Cuatro Esquinas
 10.10 Calle de Arriba y travesía c/ Taleque
 13 Edificio de viviendas en Paseo Calvo Sotelo
 14.1 Calle Antonio Piniés
 14.2 Calle Antonio Piniés
 17. Edificio de viviendas en confluencia Plaza Sta. Lucía
 18. Calle Cantareros, viviendas
 19. Antigua Posada, en c/ Pintor Agrasot
 20.1 C/ Pintor Agrasot, edificios de viviendas
 20.2 C/ Pintor Agrasot, edificio de viviendas
 20.3 C/ Pintor Agrasot, edificio de viviendas
 28. Edificio de viviendas en Paseo Calvo Sotelo
 29. Paseo Calvo Sotelo, edificio de viviendas
 30. Edificio de viviendas c/ Calvo Sotelo
 32. Edificio de viviendas
 33. Viviendas al final de c/ Calvo Sotelo y comienzo c/ de Arriba
 34. Edificios de viviendas
 35. Edificio de viviendas
 36. Edificio de viviendas
 37. Plaza Sta. Lucía y Edif.. junto Palacio de la Baronesa de la Linde

DILIGENCIA: Para hacer constar
 que éste documento fué aprobado
 provisionalmente por acuerdo
 Plenario de fecha 29 ABR 2008



EL SECRETARIO GRAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008

7

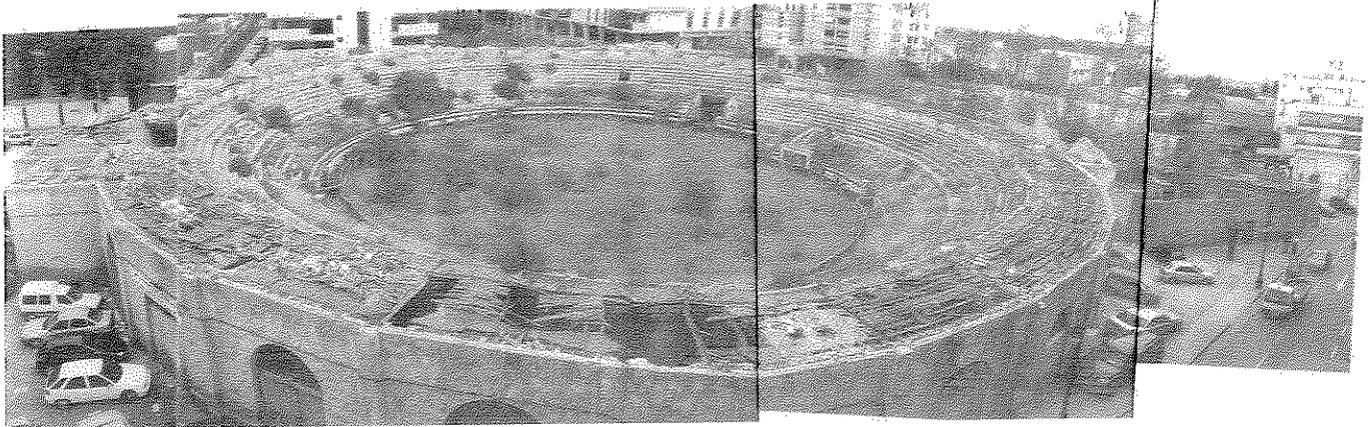
- 41. Edificio de viviendas
- 42 y 43 Edificio de viviendas
- 46. Edificio de viviendas
- 49. Edificio de viviendas
- 50.1 El Río (vista desde el Puente de Levante, aguas arriba, margen Izquierdo)
- 50.2 El Río (vista desde el Puente de Poniente, aguas arriba)
- 50.3 El Río (vista desde el Puente de Poniente, aguas abajo)
- 58.1 Edificio de viviendas
- 59. Plaza del Tte. Linares, edificios de vivienda
- 61. Palacio del Conde de Pinohermoso
- 62.1 Plaza Comedias, edificio de viviendas
- 62.2 Plaza Comedias, edificio de viviendas
- 70. Calle Dr. Sarget, viviendas
- 71. Edificio de viviendas en esquina a Plaza Salvador
- 74. C/ San Agustín, edificio de viviendas
- 77. C/ Sor Patrocinio Vives, viviendas
- 79. C/ San Agustín, edificio de viviendas en esquina
- 80. C/ Luis Rojas, edificios de viviendas
- 82. Vivienda en esquina
- 83. C/ Luis Rojas, edificios de viviendas
- 91. Edificio de viviendas, c/ Sarget
- 93. Pza. Salesas y c/ del Río
- 96. La Meca
- 99.1 C/ Francisco Díe, edificios de viviendas
- 99.2 C/ Francisco Díe, edificios de viviendas
- 99.3 C/ Francisco Díe, edificios de viviendas
- 100. Plaza de Toros
- 104. C/ Santiago, edificios de viviendas
- 106. C/ Santiago, perspectiva desde la Pza. de Monserrate
- 110. Cruz Sta. Bárbara
- 117. Casa de los Roca, Escorratel
- 141.1 Finca S. Pascual, Torremendo



EL SECRETARIO GRAL.

[Handwritten signature]





Nº Catalogación: 100
PLAZA DE TOROS
4º Grado de Protección



DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR. 2008



EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que éste documento fué aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de fecha 29 ABR 2008



EL SECRETARIO GRAL.

[Handwritten signature]



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día

25 SET, 2008

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



Nº Catalogación: 100
PLAZA DE TOROS
4º Grado de Protección